EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

FECHA	
09	2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE
(SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) Por qué o para que se requiere el bien o servicio

CONTRATO SUMINISTRO - MÍNIMA CUANTÍA

El **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, es un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, creado para cumplir las funciones asignadas por la Constitución y la ley en el ámbito de su competencia. Como entidad pública, actúa en el marco de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia, orientando su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En este contexto, se presenta la siguiente necesidad, cuya atención resulta fundamental para el desarrollo de los fines misionales de la entidad:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo *"Pereira 2024 – 2027*", particularmente en la estrategia "*Pereira Segura, Innovadora y Competitiva*" y su Programa 27: Transporte y Movilidad Sostenible, el Instituto de Movilidad de Pereira (IMP) ha identificado la necesidad de fortalecer la promoción del sistema de bicicletas Públicas del Municipio de Pereira.

El Instituto de Movilidad de Pereira, en aras de mejorar la movilidad, seguridad vial y aportar al cuidado del ambiente en la ciudad, incluyó al sistema de bicicletas públicas en su Plan de acción ambiental como forma de fomentar la movilidad sostenible y aportar a la reducción de emisiones por fuentes móviles, brindando a los ciudadanos un medio de transporte "emisiones 0" dispuesto para su movilidad. Este sistema se erige como un importante modo alternativo de transporte no motorizado que busca alcanzar mejores niveles en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pereira.

El sistema de bicicletas Públicas del municipio, es un Sistema de Bicicletas de tipo manual (el préstamo de las bicicletas lo hace un anfitrión) que inició su operación en el 2018 con cuatro (4) estaciones de préstamo, actualmente el Municipio dispone de un sistema con mayor cobertura, llegando en 2025 a nueve (9) estaciones de préstamo con la última ubicada en la Universidad tecnológica de Pereira, lo que marcó un hito en la consolidación del SBP MEGABICI como la principal estrategia de promoción a la movilidad actividad y sostenible en la ciudad, las ocho estaciones restantes se encuentran ubicadas en el Parque Olaya, Parque de Bolívar, Parque el Lago, Parque la Libertad, Hospital de la calle 40, intercambiador de Cuba, calle el encuentro y Avenida Circunvalar.

Para el funcionamiento del SBP, se cuenta con un material rodante de bicicletas mecánicas y eléctricas para la prestación del servicio dispuestas en las diferentes estaciones de préstamo a los usuarios y para el desarrollo de las labores operativas que demanda el sistema. El SBP MEGABICI cerró el primer semestre de la vigencia 2025 con más de 6.000 usuarios inscritos los cuales forman parte integral del sistema y 4.629 préstamos de bicicletas.

El promedio actual de préstamos mensuales está en 1.181, cada uno de estos préstamos implica que el usuario adquiere la bicicleta en alguna de las estaciones dispuestas, posteriormente el usuario hace la devolución de la misma en la estación donde obtuvo el préstamo o en cualquiera de las estaciones ubicadas en los diferentes puntos de la ciudad.

En la literatura de movilidad (BID, EMBARQ) tanto como en los últimos talleres de asesoramiento al Sistema de Bicicletas Públicas del municipio de Pereira MEGABICI (C40 - CAF) se ha reiterado que los SBP se constituyen en estrategias de promoción de la movilidad sostenible. En este sentido es importante entender que el éxito o fracaso del sistema depende en buena medida del reconocimiento que tiene la comunidad del sistema y de las reglas de juego que existen con los grupos de referencia.

En este sentido es importante reconocer que el relacionamiento externo entendido como la promoción, la comunicación y la atención al cliente son los componentes básicos que determinan si los préstamos de las bicicletas al día aumentan, se mantienen planos o si por el contrario empiezan a reducirse. Por ello se puede ver como los sistemas exitosos del mundo hacen alianzas y esfuerzos por mostrarse como programas visibles, accesibles y que facilitan el reconocimiento de los requisitos, recomendaciones y sanciones que componen el sistema.

Actualmente se ha identificado en la operación de MEGABICI, la carencia de marca y elementos de branding que permitan el reconocimiento y relacionamiento de la ciudadanía con el SBP; Esto no permite que exista un reconocimiento del sistema que redunda en su apropiación, y que exista una cultura de uso del sistema, precisamente por su desconocimiento.

Así mismo, es menester contar con información virtual y factual que explique en donde están ubicadas las estaciones, cuáles son las condiciones y recomendaciones de uso, información disponible desde el anfitrión y la estación al cliente potencial y el usuario. Las condiciones del servicio (ubicación, requisitos y recomendaciones de uso) no son de amplio conocimiento por parte de la ciudadanía y solo se puede acceder a ellos mediante la interacción con los anfitriones y vía digital en las páginas institucionales. Por ello los materiales de publicidad va a permitir que las personas que se acerquen a las estaciones y se apropien esta información; así mismo, se requiere del suministro de elementos que permitan dar identidad al SBP desde aquellas personas que apoyan la promoción en los puntos de préstamo.

El Instituto de Movilidad de Pereira (IMP) en función del desarrollo de los procesos de suministro de elementos publicitarios para el Sistema de Bicicletas Públicas MEGABICI, cumpliendo con las finalidades publicitarias, la preparación y proyección de la imagen a través de la estandarización del material comunicativo, gráfico e impreso que se produzca para la ciudadanía, así como para las entidades públicas, busca afianzar la identidad del Sistema de Bicicletas Públicas del municipio con la finalidad de que la ciudadanía sean conocedoras de los proyectos llevados a cabo por la institución y

de incrementar la utilización del servicio, siguiendo las estipulaciones del inciso 2 del artículo 5 de la Ley 769 de 2002, establecida por el Ministerio de Transporte referente a la ubicación y colocación de vallas publicitarias y promocionales, letreros y avisos, y la resolución número 4294 de 2009 del Ministerio de Transporte, estableciendo parámetros para la correcta disposición, y acatando lo preceptuado por la Ley 140 de 1994, por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD - (Cuáles son los resultados esperados)

Para solucionar la necesidad el Instituto de Movilidad de Pereira, requiere llevar a cabo un proceso de contratación por mínima cuantía que permita adquirir los elementos publicitarios y elementos de marca que posibiliten la difusión del Sistema de Bicicletas Públicas y su funcionamiento con la ciudadanía.

Con esta contratación se logrará brindar materiales fundamentales para realizar las actividades de promoción que llevan a la apropiación del sistema por parte de la ciudadanía y que derivan en el fortalecimiento y en el crecimiento del sistema.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MEGABICI, COMO ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL.

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **ALCANCES CONTRACTUALES**

1. Redibujar y diseñar logos, imágenes y plegables con información del SBP MEGABICI, con posterior entrega de editables.
2. Realizar el suministro de los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.
3. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos requeridos por la entidad.
4. Entregar los elementos nuevos, de primera calidad, en óptimas condiciones de presentación y empaque, y de acuerdo con las cantidades y unidades de medida requeridas en la ficha técnica.

5. Mantener los precios de todos los elementos ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos. En caso de que se entregue un bien defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que ello implique costos adicionales para la entidad.
7. Cumplir con los plazos de entrega establecidos por el supervisor del contrato. El transporte de los elementos estará a cargo del contratista.
8. La entrega se debe realizar en la zona de descarga indicada por del Instituto de Movilidad de Pereira, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 AM a 12:00 PM y 02:00 PM a 05:00 PM.

- **OBJETIVOS GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría del Instituto de Movilidad de Pereira.
3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes requeridos con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por el Instituto de Movilidad de Pereira, como por cualquier órgano de control.
4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en el Instituto de Movilidad de Pereira y con el cumplimiento de sus lineamientos.
5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL y parafiscales) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.
8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos del Instituto de Movilidad de Pereira, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.
9. El contratista deberá guardar toda la información documental física, magnética y electrónica que genera durante la ejecución del contrato en carpetas elaboradas de acuerdo a las Tablas de Retención Documental TRD y el Manual de Gestión Documental MGD adoptados por la entidad y/o el dispositivo electrónico (Drive de correo electrónico, torre NAS, previa concertación con el Supervisor designado para el contrato. Así mismo al término del mismo, deberá diligenciar el

Formato Único de Inventario Documental FUI, con el fin de que la entidad posea la información que contribuya a la preservación del Patrimonio Documental de la entidad en medios electrónicos y/ físicos

10. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

No.	Ítem	Cantidad Requerida
1	Redibujo de logos e imágenes y entrega de editables	1
2	Impresión de la Guía del usuario	4000
3	Pendón con base tipo araña	2
4	Casco para bicicletas marcados con logos del IMP y Sistema de Bicicletas Públicas	40
5	Gorra con logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio	25
6	Termo marcado con los logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio	85
7	Camiseta tipo polo mujer con logos del IMP y MEGABICI tejidos en policromía.	20
8	Camiseta tipo polo hombre con logos del IMP y MEGABICI tejidos en policromía.	20
9	Camiseta cuello redondo mujer con logos del IMP y MEGABICI estampados en policromía	20
10	Camiseta cuello redondo hombre con logos del IMP y MEGABICI estampados en policromía	20
11	Casco de moto reglamentario marcado con logos del IMP y el SBP MEGABICI	1

2.4. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)

Denominación técnica del bien o servicio:	Suministro de elementos promocionales para el Sistema de Bicicletas Públicas, MEGABICI, como estrategia para la difusión y fortalecimiento de la movilidad sustentable y 0 emisiones en el Municipio de Pereira, lo anterior en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental del IMP.
Unidad de medida:	Varias
Descripción:	

	1. Guía del usuario del Sistema de Bicicletas públicas de Pereira. • Diseño de pieza gráfica con versión editable • Impresión de plegable por ambas caras • Tamaño: 27,5 cm X 10 cm. • Información: a) requisitos para la inscripción, b) recomendaciones de uso, c) beneficios del uso de la bicicleta, d) un mapa que ilustre ubicación de las estaciones • Cantidad: 4.000 impresiones **2.** Pendones con base tipo araña. • medidas 180*80 • Impresión en banner con la información que sea indicada por el supervisor del contrato  **3.** Cascos para bicicletas marcados con logos del IMP y Sistema de Bicicletas Públicas. Talla: M Color de fondo: Negro

Logos: en impresión digital o corte adheridos a los cascos - logos del SBP y la marca “Bici usuario”



4. Gorras con los logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio.
   Gorras en tela como se muestran en la imagen de referencia:
   Colores: Blanco y azul





5. Termos marcados con los logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio.

	Color fondo: Transparente o azul Imagen de referencia:  **6.** Camisetas tipo polo • Tallas: Varias • Colores: Surtidos según indicación del supervisor • Cantidades: 20 Polos mujer, 20 Polos hombre • Tipo marcación: Logo IMP/MEGABICI tejido en la parte frontal superior izquierda **7.** Suministrar 40 camisetas cuello redondo • Tallas: Varias • Colores: Surtidos según indicación del supervisor • Cantidades:20 camisetas mujer, 20 camisetas hombre • Tipo marcación: Logo IMP/MEGABICI estampado en la parte frontal superior izquierda

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL –

(Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2).

El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA y se deja constancia que

el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la Entidad, con el siguiente código clasificador:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82	10	15	06	Servicios de publicidad en transporte público.
82	12	15	05	Impresión promocional publicitaria
82	12	15	03	Impresión Digital

2.6. PLAZO ESTIMADO – (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

(XX) Días hábiles (00) Días calendario (01) Mes (2025) Vigencia

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA – (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

MUNICIPIO: **PEREIRA**
DEPARTAMENTO: **RISARALDA**
OTRO: **No Aplica**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($14.992.718,00)

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96

Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)	
Valor en letras	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Valor en números	$14.992.718,00			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión
RUBROS: **2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero** **Monto: $5.000.000,00** **2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables** **Monto: $5.000.000** **2.3.2.02.01.004 – Productos Metálicos y paquetes de software** **Monto: $ 4.992.718,00** **PROGRAMA: Gestión Ambiental** **FUENTE: 1.2.3.2.21** **CCP DANE:** **2823218 - Camisetas de tejido plano de algodón** **3899920 - Artículos varios de publicidad y propaganda** **4994299 - Partes y accesorios n c p para bicicletas y triciclos**				

PLAN DE DESARROLLO		
LÍNEA ESTRATEGICA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**
NÚMERO: 2	**NÚMERO: 27**	**NÚMERO:** 202466-1009564
NOMBRE: Pereira Segura, innovadora y Competitiva	**NOMBRE:** Transporte y Movilidad Sostenible	**NOMBRE:** Mejoramiento de la Movilidad Segura, accesible y Sostenible

3.3. FORMA DE PAGO - (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

El valor del futuro contrato será cancelado así:

	Mediante pagos parciales. El pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago.		Producto:
			Mensuales:
X	Acta Única de Pago	El pago se realizará mediante acta única de pago, lo anterior una vez se reciba a satisfacción los servicios contratados y, el contratista, aporte el debido informe y soportes anexos para el trámite del pago.	
	Otro: Cuál?	**No Aplica**	

Se deberá especificar que para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, el proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, y previa entrega a satisfacción del informe de actividades, factura, la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral u otros equivalentes según el caso.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Movilidad procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios del IMP		Histórico de contrataciones del IMP
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras entidades
	Otro, ¿cuál?		

En la determinación del valor aproximado del presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta los precios otorgados por las empresas con experiencia este tipo de proyectos:

No.	Ítem	Cantidad	SpecialBike	Tree	Promedio total para pagar por Ítem	Cantidad	Total
			Valor total con IVA	Valor total con IVA			
1	Redibujo de logos e imágenes y entrega de editables	1	$ 500.000,00	$ 416.500,00	**$ 458.250,00**	1	$ 458.250,00
2	Impresión de la Guía del usuario	1	$ 480,00	$ 499,80	**$ 489,90**	4000	$ 1.959.600,00
3	Pendón con base tipo araña	1	$ 465.000,00	$ 540.260,00	**$ 502.630,00**	2	$ 1.005.260,00
4	Casco para bicicletas marcados con logos del IMP y Sistema de Bicicletas Públicas	1	$ 112.500,00	$ 113.526,00	**$ 113.013,00**	40	$ 4.520.520,00
5	Gorra con logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio	1	$ 37.500,00	$ 28.560,00	**$ 33.030,00**	25	$ 825.750,00
6	Termo marcado con los logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio	1	$ 22.500,00	$ 19.635,00	**$ 21.067,50**	85	$ 1.790.737,50

No.	Ítem	Cantidad	SpecialBike Valor total con IVA	Tree Valor total con IVA	Promedio total para pagar por Ítem	Cantidad	Total
7	Camiseta tipo polo mujer con logos del IMP y MEGABICI tejidos en policromía.	1	$ 58.500,00	$ 53.550,00	**$ 56.025,00**	20	$ 1.120.500,00
8	Camiseta tipo polo hombre con logos del IMP y MEGABICI tejidos en policromía.	1	$ 58.500,00	$ 53.550,00	**$ 56.025,00**	20	$ 1.120.500,00
9	Camiseta cuello redondo mujer con logos del IMP y MEGABICI estampados en policromía	1	$ 43.500,00	$ 40.460,00	**$ 41.980,00**	20	$ 839.600,00
10	Camiseta cuello redondo hombre con logos del IMP y MEGABICI estampados en policromía	1	$ 43.500,00	$ 40.460,00	**$ 41.980,00**	20	$ 839.600,00
11	Casco de moto reglamentario marcado con logos del IMP y el SBP MEGABICI	1	$ 525.000,00	$ 499.800,00	**$ 512.400,00**	1	$ 512.400,00
						TOTAL	**$ 14.992.718,00**

Teniendo presentes las condiciones técnicas especificadas, los valores unitarios con impuestos y las cantidades requeridas, se ha establecido como presupuesto para la contratación con objeto **"Suministro de elementos promocionales para el Sistema de Bicicletas Públicas MEGABICI, como estrategia para la difusión y fortalecimiento de la movilidad sustentable lo anterior en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental Institucional.",** la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($14.992.718,00),** Cabe anotar que el presente proceso de contratación está sujeto a los descuentos por concepto de estampillas, estás son las siguientes:

- Estampilla Pro-hospitales
- Estampilla Pro-Deportes
- Estampilla Pro-Cultura
- Estampilla Pro-adulto mayor

El contratista deberá tener en cuenta que el valor presentado en la propuesta debe comprender todos los costos y obligaciones relacionados con la ejecución del contrato. No se aceptarán propuestas que superen el presupuesto oficial establecido para este proceso contractual.

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos

y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Se recibirán (__) No se recibirán (_X_) propuestas parciales, el no ofertar un ítem es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA					
	Licitación pública en razón a la cuantía		Oferta de manera dinámica mediante subasta inversa		
SELECCIÓN ABREVIADA					
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		
MINIMA CUANTIA					
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios	**X**	Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:** (INDICAR CUAL)		
CONCURSO DE MERITOS					
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
CONTRATACION DIRECTA					
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)

	Comodato		Compraventa		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		
	OTRO: (INDICAR CUAL)				

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de mínima cuantía aplica para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto. Esta modalidad, creada por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se configura como un procedimiento ágil y transparente que permite perfeccionar el contrato con la aceptación de la oferta, razón por la cual ha sido catalogada como un sucedáneo de los denominados “contratos sin formalidades plenas”.

De acuerdo con el Concepto C-105 del 18 de febrero de 2022, la regulación actual de esta modalidad contempla tres mecanismos alternativos para su aplicación: i) convocatoria pública general o limitada a MiPymes, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” de la Superintendencia de Industria y Comercio, según el artículo 2.2.1.2.1.5.3. ibídem; o iii) compras a través de catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del mismo decreto. Dichas metodologías, como lo indica la norma, son de carácter facultativo para las entidades estatales, quienes cuentan con discrecionalidad administrativa para optar por la alternativa más adecuada, en el marco de los principios de economía, eficacia y transparencia.

En este caso, previo a la decisión de acudir a la modalidad de mínima cuantía mediante convocatoria pública, se efectuó la consulta en los grandes almacenes definidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, encontrándose que ninguno de estos proveedores suple de manera integral los elementos de educación vial requeridos en la ficha técnica. Adicionalmente, se evidenció que los costos ofertados en dichas superficies resultan más elevados, pues no incluyen dentro de su propuesta el transporte de los bienes hasta las instalaciones del Instituto de Movilidad de Pereira, generando sobrecostos que afectan la eficiencia del gasto público.

Por lo anterior, se concluye que la alternativa más conveniente y ajustada a la normativa vigente consiste en adelantar un proceso de mínima cuantía mediante convocatoria pública, garantizando así la participación plural de oferentes, la obtención de mejores condiciones económicas y la satisfacción integral de la necesidad institucional relacionada con el desarrollo de campañas y actividades de educación vial en el municipio de Pereira.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

Los servicios de suministro de servicios de publicidad hacen parte del sector terciario para el cuál se presenta el siguiente análisis:

DINÁMICA Y COMPORTAMIENTO DEL SECTOR TERCIARIO EN EL 2025

Para el año 2025, se anticipa que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento moderado, influenciado por factores como el crecimiento desigual entre sectores, ajustes en el gasto público y la confianza de los inversionistas.

Según BBVA Research, se proyecta que la economía colombiana registre un crecimiento del 2,6% en 2025, con el sector comercio y servicios mostrando una recuperación moderada, pese a lo anterior, la inflación y el consumo interno tendrán un al plantear un escenario de inflación y devaluación de la moneda, el sector comercio y servicios, dependiente del consumo interno, podría sufrir un deterioro significativo. La reducción del poder adquisitivo afectaría negativamente a sectores como alimentos, comercio minorista y servicios de entretenimiento

En resumen, el sector terciario colombiano en 2025 experimentará un crecimiento moderado, con avances en áreas como comercio y servicios, pero también enfrentará desafíos relacionados con la calidad del empleo y la sostenibilidad del crecimiento económico.

Fuentes de información:

BBVA research De las grandes tendencias al desempeño de los sectores (2025), recuperado de: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2025/03/20250224-Analisis-sectorial.pdf.
Revista portafolio (2025) https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/economia-en-colombia-mantendria-un-ritmo-lento-comenzando-el-2025-623302
Diario la republica (2025), recuperado de: https://www.larepublica.co/analisis/fredy-vargas-lama-3186620/escenarios-2025-para-colombia-4031796

DINÁMICA Y COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

la economía colombiana se encamina hacia un crecimiento del 2,5 % en 2025, con una expectativa de aceleración hasta el 2,9 % en 2026. El consumo privado, que creció un 1,6 % en 2024, continuará siendo el principal motor de la actividad económica, con un avance proyectado de 3,2 % en 2025 y 2,8 % en 2026. Esta expansión será impulsada por la reducción de la inflación, la mejora del ingreso real de los hogares y las condiciones crediticias más favorables. La recuperación no será homogénea entre los distintos componentes del consumo, con un mayor dinamismo en los bienes duraderos y semiduraderos en 2025, mientras que los servicios también ganarán tracción, respaldados por mejores resultados en sectores clave.

La demanda interna será el principal motor del crecimiento en los próximos dos años. El consumo de bienes, que tuvo una recuperación parcial en 2024, se expandirá con fuerza en 2025 debido a la reducción de tasas de interés y la mejora del ingreso real. Sin embargo, hacia 2026, el crecimiento del consumo perderá tracción conforme los hogares normalicen sus niveles de gasto.

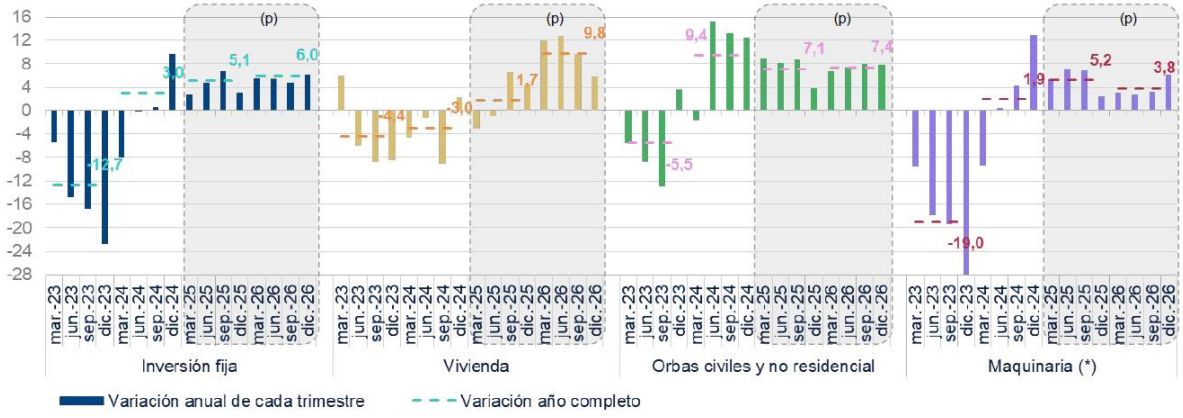
PIB: COMPONENTES DE LA DEMANDA
(VARIACIÓN ANUAL REAL, %)



(*): Incluye maquinaria y equipo, recursos biológicos y propiedad intelectual.
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

La inversión fija mostrará un repunte significativo, creciendo 5,1 % en 2025 y 6,0 % en 2026. El gasto en maquinaria y equipo liderará en 2025, mientras que la construcción de vivienda tomará mayor impulso en 2026. La aceleración en edificaciones no residenciales responderá al dinamismo del comercio y la industria.

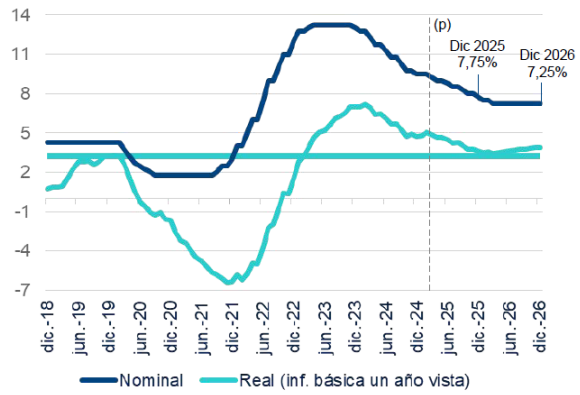
INVERSIÓN FIJA
(VARIACIÓN ANUAL REAL, %)



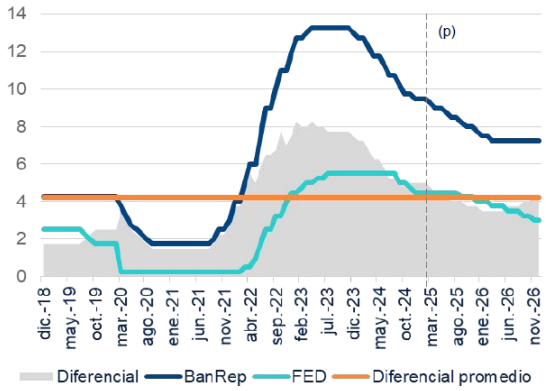
(p): Previsiones de BBVA Research. (*): Incluye maquinaria y equipo, recursos biológicos y propiedad intelectual.
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

La tasa de interés de política monetaria seguirá reduciéndose gradualmente hasta el 7,75 % al cierre de 2025 y 7,25 % en 2026. Sin embargo, este ajuste estará condicionado a los movimientos de la Reserva Federal de EE.UU., la política fiscal interna y la volatilidad cambiaria. El tipo de cambio se proyecta en 4.350 pesos por dólar al cierre de 2025 y 4.230 en diciembre de 2026.

TASA DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN
(NOMINAL Y REAL, %)



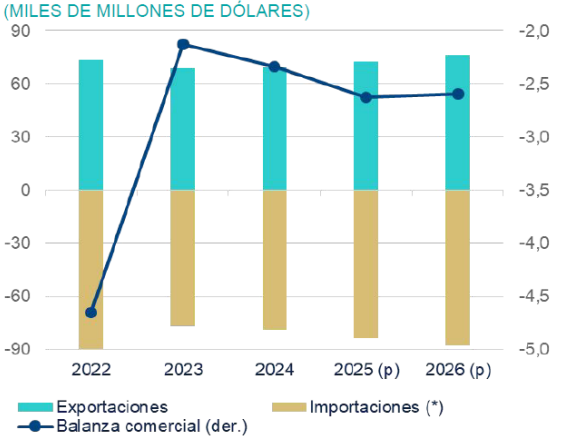
TASA DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN: COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS (%)



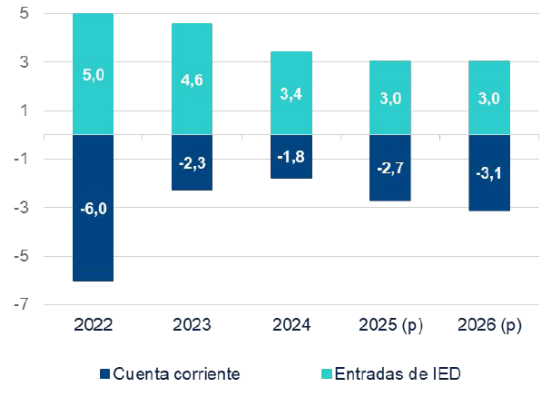
(p): Previsiones de BBVA Research.
Fuente: BBVA Research con datos del Banco de la República y FED.

El déficit en cuenta corriente se ampliará en los próximos años, alcanzando 2,7 % del PIB en 2025 y 3,1 % en 2026, debido a un crecimiento más acelerado de las importaciones frente a las exportaciones. Las remesas, que han sido una fuente clave de ingresos externos, comenzarán a estabilizarse con un ligero ajuste a la baja. La inversión extranjera directa seguirá financiando el desbalance externo, aunque con menores márgenes de cobertura.

BALANZA COMERCIAL DE BIENES Y SERVICIOS
(MILES DE MILLONES DE DÓLARES)



BALANCE DE LA CUENTA CORRIENTE E IED
(% DEL PIB)



(*) Las importaciones se muestran con valor negativo para reflejar su impacto como egreso en la balanza comercial.
(p): Previsiones de BBVA Research.
Fuente: BBVA Research con datos del Banco de la República.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%; así mismo para febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Fuentes de información:

BBVA Research (2025), Situación Colombia. Marzo 2025. Recuperado de: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2025/

DANE (2025), Boletín Técnico Índice de Precios al consumidor (IPC). Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf

.

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Redibujar y diseñar logos, imágenes y plegables con información del SBP MEGABICI, con posterior entrega de editables.

Realizar el diseño en acuerdo con el supervisor del contrato siguiendo el manual de imagen de la institución y del Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio.

1. Impresión de la Guía del usuario del Sistema de Bicicletas Públicas de Pereira.

- Diseño de pieza gráfica con versión editable
- Impresión de plegable por ambas caras
- Tamaño: 27,5 cm X 10 cm.
- Información: a) requisitos para la inscripción, b) recomendaciones de uso, c) beneficios del uso de la bicicleta, d) un mapa que ilustre ubicación de las estaciones
- Cantidad: 4.000 impresiones

Así mismo se espera una versión editable que pueda ser alojada en la página web del Instituto de Movilidad de Pereira y ser empleada en redes sociales.

2. Suministrar dos (2) pendones con base tipo araña.

- Pendón con base tipo araña con medidas 180*80
- Impresión en banner con la información que sea indicada por el supervisor del contrato



3. Suministrar 40 cascos para bicicletas marcados con logos del IMP y Sistema de Bicicletas Públicas.

   Talla: M
   Color de fondo: Negro
   Logos: en impresión digital o corte adheridos a los cascos - logos del SBP y la marca “Bici usuario”



4. Suministrar 25 gorras con los logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio.

Gorras en tela como se muestran en la imagen de referencia:
Colores: Blanco y azul





5. Suministrar 85 termos marcados con los logos del IMP y el Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio.

Termos marcados con logos del IMP y del SBP MEGABICI
Color fondo: Transparente o azul

6. Suministrar 40 camisetas tipo polo

- Tallas: Estás serán entregadas por el Supervisor al momento del inicio de la ejecución del contrato
- Colores: Los colores serán indicados por el supervisor al inicio de la ejecución del contrato
- Cantidades:20 Polos mujer, 20 Polos hombre
- Tipo marcación: Logo IMP/MEGABICI tejido en la parte frontal superior izquierda

7. Suministrar 40 camisetas cuello redondo

- Tallas: Estás serán entregadas por el Supervisor al momento del inicio de la ejecución del contrato
- Colores: Los colores serán indicados por el supervisor al inicio de la ejecución del contrato
- Cantidades:20 camisetas mujer, 20 camisetas hombre
- Tipo marcación: Logo IMP/MEGABICI estampado en la parte frontal superior izquierda

8. Suministrar 1 casco para moto marcado con los logos del SBP MEGABICI y el IMP
   El casco debe cumplir con las especificaciones normativas reglamentarias vigentes para los cascos de motocicleta en Colombia y las normas de certificación ECE 22.05, DOT o NTC 4533.
   Color: Negro
   Logos: Marcado con los logos del IMP y SBP MEGABICI

Todos los diseños deberán ser concertados con el supervisor del contrato siguiendo los colores propios de la institución y del Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio.

.

5.1.3. Legal – Regulatorio

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 489 de 1998.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 99 de 1993.
- Código Civil.
- Código de Comercio.

5.1.4. Contratos de Obra o Conexo

No Aplica

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

1. El Instituto ha celebrado contratos relacionados con suministros necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales del IMP. Los contratos celebrados se relacionan a continuación:

- Contrato: IMP-AO-242-2020
  Objeto: SUMINISTRO, IMPRESIÓN DIGITAL E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, MEGABICI.
  Monto: $4.925.000,00
  Plazo: 13 días

- Contrato: IMP-AO-310-2023
  Objeto: SUMINISTRO, IMPRESIÓN DIGITAL E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MARCACIÓN PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, MEGABICI, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y 0 EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL IMP.
  Monto: $30.246.112,00
  Plazo: Un (1) mes y cuatro (4) días

Teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar **"Suministro de elementos promocionales para el Sistema de Bicicletas Públicas MEGABICI, como estrategia para la difusión y fortalecimiento de la movilidad sustentable lo anterior en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental Institucional."** Con los contratos anteriormente relacionados, se cumplió con la necesidad, pero la misma persiste en la presente vigencia.

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

Nombre entidad	Municipio	Objeto	Monto
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES	Bogotá	Fomentar la buena captación, recordación por medio de activaciones, branding y presencia de marca, generando experiencias sobre cortes y preparaciones entre los consumidores en el 40 CONGRESO AGROPECUARIO NACIONAL 2023	$30,940,000
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFI-MANIZALES	Manizales	INFIMANIZALES REQUIERE CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL LITOGRÁFICO, PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE EJECUTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES	$68,000,000

UPTC	Tunja	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO GRÁFICO PARA SOLUCIONAR NECESIDADES DE COMUNICACIÓN VISUAL Y PERSUASIÓN EN ENTORNOS ACADÉMICOS, MEDIANTE EL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN EN ÁREAS COMO EL DISEÑO EDITORIAL, ILUSTRACIÓN, BRANDING, DISEÑO WEB, EN LA SEDE CENTRAL TUNJA DE LA UPTC	$32,551,594

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quién vende

En el Municipio existen gran cantidad de empresas que pueden suministras los servicios y elementos requeridos, a continuación, se presentan algunas de las localizadas:

Ciudad	Nombre	NIT
Pereira	Litografía Elite Publicidad S.A.S	9013034106
Pereira	Formas Gráficas Litografía S.A.S	900789399
Pereira	JD Marketing y Publicidad S.A.S	901669475
Pereira	Informar Publicidad S.A.S	9006960707
Pereira	Publicidad Petos S.A.S	9011122360
Pereira	Andrés Publicidad TG S.A.S	901458142
Pereira	Servimpresos Publicidad S.A.S	9010705301
Pereira	Magenta LC Publicidad S.A.S	901404457
Pereira	SpencialBike Pereira	1056300235
Pereira	Marketing y Publicidad Ser S.A.S	9013556144
Pereira	M&M Marketing y Publicidad S.A.S	9012515550
Pereira	Litografía Armo S.A.S	9004762471
Pereira	Sublimatex Pereira (souvenirs/textil)	No disponible
Pereira	Los Recuerdo (souvenirs)	No disponible
Dosquebradas	Suministros Empresariales y Servicios S.A.S	9014417735
Dosquebradas	Soluciones y Suministros DT S.A.S	9018698960
Dosquebradas	Suministros del Eje S.A.S	9009314944

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

En el país se cuenta con una gran variedad empresas dedicadas a los servicios de publicidad y suministro de elementos publicitarios. A la hora de buscar estos servicios, se debe optar por

empresas constituidas legalmente, para que también ofrezcan a su personal garantías de contratación, afiliaciones de Ley y pagos oportunos. Estos son temas que hacen parte de un servicio de vanguardia, que va más allá de lo domestico, y requiere tratamiento técnico y capacitación para el cumplimiento de los objetivos.

Dada la dinámica de la demanda, muchas empresas y entidades públicas requieren de la adquisición de estos servicios, por ello existe una buena oferta de empresas con experiencia en el tema, que permiten la compra de este tipo de elementos.

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica	
En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto del contrato. La figura jurídica a través de la cual se presente el oferente debe tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. La persona plural prometida, debe constituirse de forma inmediata a la adjudicación del contrato.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	**No Aplica**
6.2.2. Índice de Endeudamiento	**No Aplica**
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	**No Aplica**
6.3. Capacidad Organizacional	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	**No Aplica**
6.3.2. Rentabilidad del activo	**No Aplica**
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	**No Aplica**
En los casos de uniones temporales, indicar la fórmula con la cual se revisarán los indicadores.	
6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales	
No aplica	

6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1. Idoneidad	De acuerdo con la necesidad de **"Suministro de elementos promocionales para el Sistema de Bicicletas Públicas MEGABICI, como estrategia para la difusión y fortalecimiento de la movilidad sustentable lo anterior en el marco del cumplimiento del Plan de Acción Ambiental Institucional."**, se requiere de una persona jurídica o persona natural con capacidad para celebrar el presente contrato, cuya actividad económica u objeto social, así como registro de cámara y comercio esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto de Movilidad de Pereira. b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la

	ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto de Movilidad de Pereira. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura
6.4.2. Experiencia	De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere de una persona natural o jurídica que demuestre experiencia relacionada con el objeto a contratar de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos o facturas de venta que demuestren la realización de la actividad comercial y que certifiquen un valor igual o superior al estipulado en el presente proceso de contratación. **APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar mínimo dos (02) máximo tres (03) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de los certificados debe ser igual y/o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso contractual..

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

(Señalar la casilla correspondiente)

LICITACIÓN PÚBLICA Y SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015)			
	Calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas		Calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.
	Acuerdo marco de precios		

X	Menor precio		Contratación Directa
	OTRO: ¿CUAL? ____		
Justificación			

8. RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

ESTIMACIÓN: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
TIPICACIÓN: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
ASIGNACIÓN: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGONo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (¿Cuándo?)
1	Especifico	interno	planeación	operacional	Errores en la definición del objeto y los alcances del contrato.	Incumplimiento de la meta o de la necesidad de la	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del	La entidad	Planeación, Revisión y Control.	No	Persona que plantea la necesidad proyecta los estudios y	Al iniciar los estudios.	Al terminar los estudios.	Comparar si lo requerido para la entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y document	Al momento de la elaboración y firma de los estudios y documentos previos.

						entidad.				riesgo.				documentos previos y líder del proceso.			os previos.	
2	Especifico	interno	Selección	operacional	Selección del contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos de idoneidad y experiencia.	Incumplimiento el objeto y alcances del contrato.	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	La entidad	Revisión exhaustiva de los requisitos de idoneidad y experiencia.	Si	Persona que verifica los requisitos de idoneidad y experiencia del contratista.	Al momento de la revisión.	Al momento de la revisión.	Verificar la idoneidad y experiencia del contratista	Al momento de la verificación de los requisitos y documentos del contratista
3	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Incumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento de la meta o de la necesidad de la corporación. Incumplimiento legal.	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	La entidad	Labores efectivas de supervisión.	Si	Supervisión del contrato.	Cuando ocurre el hecho generador de incumplimiento.	Al momento del acta de liquidación.	Seguimiento permanente en la supervisión.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación.
4	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales.	Afectación del equilibrio económico de la entidad.	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labores efectivas de supervisión.	Si	Supervisor del contrato.	Al momento de la elaboración del acta de inicio.	Al momento del acta de liquidación.	Seguimiento permanente en la supervisión.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

5	Especifico	Interno	Ejecución	operacional	Información en medios de comunicación o subsistemas con datos imprecisos o fuera del tiempo	Afectación de la imagen institucional de la entidad.	1	3	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	La entidad	Labores efectivas de supervisión.	Si	Supervisor del contrato.	Cuando incumplan con el aporte oportuno e idóneo de la información.	Al momento del acta de liquidación.	Seguimiento permanente en la supervisión.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD - (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los (productos, obras, realizar las actividades, entre otras) planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO - (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad de los elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios.

9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

No obligatoriedad para mínima cuantía, convenio interadministrativo, contrato con grandes superficies, contrato de seguros debidamente justificado en el estudio previo. En las demás modalidades de selección, son obligatorias las garantías de **seriedad de la oferta y cumplimiento**)

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

	GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de

		En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrato	El plazo del contrato y hasta siete (7) meses y más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
			20%	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	No inferior al 50% del valor del contrato.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
X	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

X	Calidad del servicio	No inferior al 20% del valor del contrato		Por el término del contrato y hasta seis (06) meses o más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
	Responsabilidad civil extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	( ) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.
		< a 1.500	200	
		1.500 a 2.500	300	
		2.500 a 5.000	400	
		5.000 a 10.000	500	
		10.000 o más hasta 75.000	5% $ Contrato	
	Otra	0% del valor del contrato		

¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007? “Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía”	SI	NO
		X

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

10. ACUERDOS COMERCIALES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial

	SI	NO
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.		X
El Instituto de Movilidad de Pereira se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.		X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLC		X
Con qué Estado o Estados		

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Subdirector de Planeación) y/o a quien el Director General delegue, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato: Jhon Diego Molina Molina.

12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).

3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (**VIGENTE**) (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
10. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (**VIGENTE**).
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (**VIGENTE**).
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (**VIGENTE**).
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (**VIGENTE**).
18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso, adjuntar planillas de pago.

19. Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes) y que no supere la los (3) años de expedición.
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.
22. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
23. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.
24. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
25. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
26. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, (**VIGENTE**), el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
27. **Certificación del curso de MIPG y Seguridad y Salud y Seguridad en el Trabajo**, este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
28. **Certificación del curso de SAIA**, este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
29. **Certificación del curso de Seguridad y Salud en el Trabajo**, este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
30. **No tener multas de tránsito en la ciudad de Pereira** (Se anexa pantallazo de Simit o Estado de cuenta ventanilla 10)
31. Si el contratista es abogado anexar manifestación bajo la gravedad de juramento, donde se establezca que no representa a nombre propio o de terceros, en cualquier tipo de proceso en contra del IMP.
32. Certificación de instructor en conducción vigente (para instructores de enseñanza)
33. Licencia de conducción vigente. (para instructores de enseñanza)

En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Valentina Valencia Ramos Valentina V.R
	Cargo o No. Contrato	IMP-CO-191-2025
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	Jhon Diego Molina Molina
	Cargo	Subdirector de Planeación
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	Jhon Diego Molina Molina
	Cargo	Subdirector de Planeación
Revisión Jurídica	**Nombre**	Valentina Muñoz Herrera
	Cargo	Abogada Contratista
Aprobación Jurídica	**Nombre**	Aydée Yasmín Cantillo Castro
	Cargo	Profesional Especializada